

Municipalidad de Chaclacayo



Resolución de Alcaldía No. 041 - 09

Chaclacayo,

21 ENE. 2009

VISTO: El Informe N° 016-2009-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal y el Informe N° 004-2009-CE/MDCH del Presidente de la Comisión Evaluadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 305-08 de fecha 23 de diciembre del 2008 se conformó la comisión evaluadora para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos para la designación por contrato de un Ejecutor Coactivo, la misma que fue modificada por Resolución de Alcaldía N° 010-09 de fecha 5 de Enero del 2009;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 318-08 de fecha 30 de Diciembre del 2008 se aprobaron las Bases del Concurso Público de Méritos N° 001-2008-CE/MDCH, convocado para contratar un Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, las Bases señaladas indican en el punto VIII inciso 2, numeral 2.2, tercer párrafo que solo los postulantes que sobrepasen el mínimo de 25 puntos en el examen de conocimiento y psicotécnico, continuarán en el concurso, quedando descalificados los que no alcanzaron dicho mínimo;

Que, con Informe N° 004-2009-CE/MDCH el Presidente de la Comisión Evaluadora señala que de acuerdo al cronograma establecido en las bases se realizó el examen de conocimiento y psicotécnico quedando descalificados los dos postulantes: el Señor Fausto Eduardo Vincés León y Glicerio Alberto Yataco Hernandez; en razón de que ninguno alcanzó el puntaje requerido en las Bases del Concurso; por lo que mediante acto administrativo expreso debe declararse desierto el Concurso Público de Méritos N° 001-2008-CE/MDCH y se debe realizar una nueva convocatoria para la contratación de un ejecutor coactivo;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar desierto el Concurso Público de Méritos N° 001-2008-CE/MDCH para la designación por contrato de un Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Segundo.- Autorizar la realización de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Méritos para la designación por contrato de un Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Eduardo E. Valcárcel Cahen
ALCALDE